

Programa Jóvenes a la U- Segunda Convocatoria

INSTRUCTIVO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BENEFICIO

Apreciado(a) elegible:

Desde la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA- hemos estado atentos a las inquietudes que se han generado con respecto al proceso de legalización del beneficio por parte de las y los jóvenes que, como tú, resultaron elegibles en la segunda convocatoria del Programa Jóvenes a la U. Por lo anterior, como consecuencia de las dificultades evidenciadas para el cargue de la documentación en el módulo de consulta de resultados, se ha establecido que las Instituciones de Educación Superior se encarguen directamente de recaudar los soportes documentales exigidos en el marco de la fase de legalización. En ese sentido, en el presente documento se brindan las orientaciones generales para que, en virtud de la legalización de tu beneficio, puedas iniciar tus estudios y recibir tu apoyo de sostenimiento.

¿A qué se hace referencia con la legalización del beneficio?

Actualmente cuentas con la categoría de elegible, lo que quiere decir que con base en la verificación a través de fuentes oficiales que realizaron la Secretaría de Educación/ATENEA cumpliste con todos los requisitos mínimos de participación en el programa Jóvenes a la U y, adicionalmente, obtuviste un puntaje de selección suficiente para acceder a alguno de los cupos asociados a la oferta aprobada para la convocatoria.

Como complemento a lo anterior, en la fase de legalización del beneficio, y con la colaboración de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el programa, se realizan validaciones más detalladas a través de la solicitud y revisión de documentación que permite recaudar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación en cuanto a edad e historial académico, así como aquellos que se asocien con el otorgamiento de puntajes de selección adicionales y con los criterios de desempeño en Prueba ICFES o Saber 11 establecidos tanto por el programa Jóvenes a la U como por las IES. Así mismo, en esta fase debes adelantar los procesos que la IES, de conformidad con su autonomía y normatividad, haya definido para que puedas matricularte en un programa de educación superior.

¿Cuál proceso debes seguir para legalizar tu beneficio?

La Secretaría de Educación del Distrito y ATENEA ya compartieron tu información con la Institución de Educación Superior en la cual resultaste elegible. Así pues, la IES establecerá contacto contigo para indicarte las características de la documentación que debes allegar, así como los tiempos en los cuales deberás cumplir con su remisión. En este paso es de vital importancia estar atento a los medios de comunicación cuya información suministraste durante tu inscripción en la convocatoria (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico) pues, aunque la IES intentará contactarte en varias oportunidades, si no cumples con este proceso en los plazos estipulados no podrás legalizar tu beneficio y no habrá lugar a reclamaciones por tal efecto.

Para legalizar tu beneficio deberás seguir los siguientes pasos:

1. Espera que la IES en la cual resultaste elegible te contacte por teléfono o correo electrónico.
2. Lee de manera cuidadosa el reglamento operativo del Programa Jóvenes a la U¹.
3. Recauda y remite la documentación que la IES te solicite en los tiempos que te sean indicados. Además de la que pueda requerir para su proceso interno de matrícula, ten en cuenta que el Programa Jóvenes a la U exige los siguientes documentos:

Generales

- Copia del documento de identidad.
- Diploma del bachillerato.
- Resultado de la Prueba ICFES o Saber 11.
- Carta de compromiso para la permanencia en el programa firmada por ti o por tu acudiente en caso de ser menor de edad. Este formato será remitido directamente por la IES.

Específicos

- Soporte de egreso de programa SENA (para jóvenes elegibles en la estrategia Articulación SENA con la U).
 - Soporte de matrícula previa² (para jóvenes elegibles en la estrategia Voy y Vengo a la U).
 - Certificado de pertenencia étnica descargado de la página web del Ministerio del Interior cuando se haya indicado en la inscripción dicha pertenencia³.
4. Cumple con las actividades que te indique la IES para la formalización de la matrícula. Algunas de estas pueden ser que te inscribas en su sistema académico o que asistas a una entrevista, y en todo caso están indicadas en el documento de convocatoria. Recuerda que únicamente podrás legalizar tu beneficio cuando la IES confirme que te encuentras debidamente matriculado en uno de sus programas de educación superior.

¿Cuáles aspectos verificará la IES durante la fase de legalización del beneficio?

En esta fase se realizarán las siguientes validaciones adicionales:

1. Verificación de edad (ser menor de 28 años para el momento en que inició la convocatoria- 10 de diciembre de 2021).

1

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Reglamento%20Operativo_Programa%20Jo%CC%81venes%20a%20la%20U%20\(02072021\)%20Falta%20aprobacio%CC%81n%20CO.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Reglamento%20Operativo_Programa%20Jo%CC%81venes%20a%20la%20U%20(02072021)%20Falta%20aprobacio%CC%81n%20CO.pdf)

² Hace referencia a un documento que acredite que estuviste matriculado previamente en un programa de educación superior (técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario). Podrás allegar un reporte de notas, un recibo de matrícula o cualquier documento expedido por la institución que compruebe que estuviste matriculado previamente.

³ Las y los jóvenes que pertenezcan a la comunidad negra, raizal y palenquera pueden descargar el certificado en este enlace: <https://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>. Las y los jóvenes que pertenezcan a comunidades indígenas o Rrom podrán adelantar el proceso a través de <https://www.gov.co/tramites-y-servicios/min-interior/Consulta-del-censo-indigena-de-Colombia/T20962>

2. No ser egresado de un programa de educación superior en sus niveles técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario. La única excepción válida está dada para los egresados del SENA.

3. No haber estado matriculado en un programa de educación superior en sus niveles técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario durante 2021.

4. Resultados de la Prueba Saber a la luz de los mínimos definidos por la IES y publicados en el documento de convocatoria, así como los parámetros establecidos por el programa Jóvenes a la U:

- Ciclo común: 260 puntos
- Programas convencionales: 300 puntos
- Fomento TyT: sin puntaje mínimo
- Articulación SENA con la U: sin puntaje mínimo
- Voy y Vengo a la U: sin puntaje mínimo
- La U en tu localidad- Programas convencionales: 300 puntos
- La U en tu localidad- Ciclos comunes: 260 puntos.

¿Cuáles son los plazos estipulados para la legalización del beneficio?

A partir de los calendarios estipulados por las IES para el semestre académico 2022-I, la SED/ATENEA han determinado el siguiente cronograma para adelantar la fase de legalización:

Categoría	Actividad	Fechas	Responsable
IES con inicio de formación académica antes del 15 de febrero	Solicitud de documentación al elegible	Desde el 18 de enero de 2022	Instituciones de Educación Superior
	Entrega de la documentación	Desde el 18 de enero hasta el 18 de febrero de 2022	Elegibles
	Validación de la documentación	Desde el 24 de enero hasta el 24 de febrero de 2022	Instituciones de Educación Superior
	Legalización en aplicativo SED/ATENEA	Por definir	Instituciones de Educación Superior
	Cierre del proceso de legalización	28 de febrero	Instituciones de Educación Superior- SED/ATENEA
IES con inicio de formación académica entre el 16 de febrero y el 15 de marzo de 2022	Solicitud de documentación al elegible	Desde el 18 de enero de 2022	Instituciones de Educación Superior
	Entrega de la documentación	Desde el 18 de enero hasta el 18 de febrero de 2022	Elegibles
	Validación de la documentación	Desde el 18 de enero hasta el 15 de marzo de 2022	Instituciones de Educación Superior

Categoría	Actividad	Fechas	Responsable
	Legalización en aplicativo SED/ATENEA	Por definir	Instituciones de Educación Superior
	Cierre del proceso de legalización	15 de marzo de 2022	Instituciones de Educación Superior- SED/ATENEA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad del Tolima	Entrega de la documentación	Desde el 7 de febrero hasta el 15 de abril de 2022	Elegibles
	Validación de la documentación	Desde el 7 de febrero hasta el 21 de abril de 2022	Instituciones de Educación Superior
	Legalización en aplicativo SED/ATENEA	Por definir	Instituciones de Educación Superior
	Cierre del proceso de legalización	21 de abril de 2022	Instituciones de Educación Superior- SED/ATENEA

¿Puedes aplazar tu primer semestre en el marco del programa Jóvenes a la U?

Sí. De conformidad con el reglamento operativo del programa, tienes derecho a aplazar períodos académicos siempre y cuando cumplas con la normatividad de la IES al respecto y los aplazamientos no impliquen que finalices tu formación en un tiempo superior a dos años con respecto a la finalización normal del programa de educación superior. En ese sentido, podrás aplazar tu primer semestre **si y solo si la IES cuenta con la opción dentro de su normatividad**, pero tendrás que cumplir totalmente con la legalización de tu beneficio en las fechas estipuladas en este instructivo.

¿Puedes solicitar cambios de programa y/o estrategia y/o IES?

Los cambios en ruta de formación son susceptibles de estudio y aprobación por parte de la SED/ATENEA cuando el beneficiario ha cursado por lo menos el primer semestre del programa en el cual resultó elegible.

¿Existe alguna alternativa si no se pueden conseguir la totalidad de documentos para la legalización?

No. Deberás entregar los documentos completos y con las características que sean indicadas por parte de la IES para poder legalizar tu beneficio.

¿Cuál procedimiento se debe seguir si el elegible desea desistir de su beneficio?

Si de manera autónoma decides no continuar con el beneficio del deberás entregar una carta de desistimiento completamente diligenciada y firmada. Puedes solicitar este formato a la IES, que te lo

entregará y te indicará a cuáles correos remitirla. Es importante que recuerdes que una vez entregues este documento no podrás reclamar este cupo posteriormente, y que para participar en Jóvenes a la U tendrías que volver a inscribirte en futuras convocatorias y cumplir los requisitos establecidos por las mismas.

Mensajes finales:

- En el documento de convocatoria y en la pantalla inicial del aplicativo de inscripción estaban especificados los requisitos mínimos de participación. Si en la fase de legalización se verifica que no cumpliste con uno o más de estos requisitos, esto dará lugar a la anulación de tu proceso y pérdida del beneficio.
- El aplicativo de inscripción solicitó permanentemente la confirmación de la información suministrada por el joven, en ese caso, si en esta fase se encuentra alguna inconsistencia no será posible subsanarla, aunque se trate de un error involuntario.
- Sigue al pie de la letra las instrucciones que la IES te brinde en la fase de legalización en cuanto a la documentación que debes remitir y los procesos internos para formalizar tu matrícula.
- Remite a la mayor brevedad posible tu documentación para que, de ser necesario que realices una corrección, puedas hacerla con suficiente tiempo.
- Dentro de las obligaciones del beneficiario de Jóvenes a la U se encuentra estudiar la normatividad de la IES en la cual resultó seleccionado. Asegúrate de leer esta documentación, así como el reglamento operativo de Jóvenes a la U.
- Asiste a las actividades de inducción que realice la IES y a las que eventualmente pueda realizar la SED/ATENEA.

Canales de atención

Si no encontraste respuesta a alguna inquietud en este instructivo, te recomendamos acudir al acompañamiento de la IES para este proceso, que cuenta con contacto permanente con el equipo de la SED/ATENEA. Si a pesar de este acompañamiento tienes más dudas, puedes radicar una petición por medio del Formulario correo contactojovenesalau@educacionbogota.edu.co. Para ello, deberás indicar en el asunto la temática de tu consulta y en el cuerpo del correo tus nombres y documento de identidad.